



RESOLUCIÓN CS N° 535/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 NOV 2015

Expediente N° 4130/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 1513/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por la cual solicita se prorrogue la designación de la Lic. Ana Inés ECHENIQUE, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva – asignatura TEORÍA Y PRÁCTICA DE TELEVISIÓN con extensión a TEORÍA Y PRÁCTICA DE CINE Y VIDEO – Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 1° de noviembre de 2015 y hasta que el Consejo Superior se expida respecto de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, y

CONSIDERANDO:

Que la designación de la citada profesional abarca el período: 01/11/10 – 31/10/15.

Que la citada docente estaría en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia, entendiéndose necesario considerar dicha prórroga en el marco de lo dispuesto por el Consejo Superior, mediante Resolución N° 277/15, que suspendió por seis (6) meses las evaluaciones en el marco del Régimen de Permanencia.

Que la solicitud formulada por la Facultad de Humanidades resulta atendible.

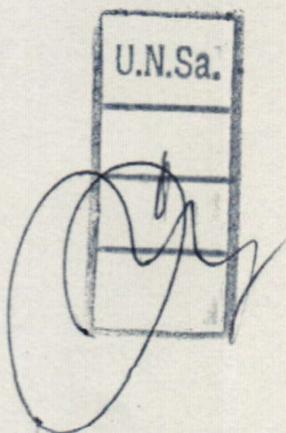
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 343/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18° Sesión Ordinaria del 19 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. Ana Inés ECHENIQUE, DNI 18.018.243, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva – asignatura TEORÍA Y PRÁCTICA DE TELEVISIÓN con extensión a TEORÍA Y PRÁCTICA DE CINE Y VIDEO - Escuela de Ciencias de la Comunicación – Facultad de Humanidades, a partir del 1° de noviembre de 2015, en el marco de lo establecido por la Resolución CS N° 277/15.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Bosó
Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA